



A N U N C I O

Por ser de interés, se anuncia que con fecha 19 de Diciembre de 2023, se ha dictado el Decreto 2023/3737, que a continuación se transcribe:

Decreto de aprobación de resolución de la Convocatoria de Ayudas a proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo “José Luis Sánchez Cabrera” del ejercicio 2023.

Visto que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Julio de 2020, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación de las Bases para el desarrollo de la Convocatoria de Ayudas a Proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo “José Luis Sánchez Cabrera”, las cuales fueron aprobadas el 20 de Enero de 2021 (BOP 12).

Visto que con fecha 10 de julio se publicó, en BOP 129, Anuncio 2990/2023, la apertura de la Convocatoria de Ayudas a proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo “José Luis Sánchez Cabrera 2023”.

Visto que el Artículo 8 de las Bases Reguladoras se establece que las solicitudes y proyectos presentados serán evaluados por personal Técnico del Ayuntamiento de Palma del Río, atendiendo a las estipulaciones y criterios reflejados en la Base 7 y que emitirá un informe donde se concrete la propuesta de subvenciones para cada solicitante.

Visto el informe técnico de propuesta de resolución, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, he tenido a bien formular la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Admitir las solicitudes y subvencionar los proyectos presentados por las entidades participantes en la Convocatoria asignándoles, las cuantías económicas que se indican y para los proyectos que se reflejan:

- **CIM BURKINA** con CIF G984456684, para el desarrollo del proyecto “Agua potable en el ámbito escolar. Construcción de un pozo en las escuelas Gaoua Centre A y B, suroeste de Burkina Faso, como derecho fundamental de la infancia”. Contraparte: Association Déficit du Poni. Subvención: 1.181,93€

- **FUNDACIÓN KIRIRA** con CIF G13470935, para el desarrollo del proyecto “Educación para acabar con la mutilación genital femenina y el matrimonio





Delegación Cooperación al Desarrollo

infantil en Kenia”. Contraparte: Kirira Child Welfare Association NGO. Subvención 1.076,40€

- **ONG LOS AMIGOS DE OUZAL** con CIF G14541569, para el desarrollo del proyecto “Ayuda a la resiliencia del centro de salud de Yangben”. Contraparte: Congregación de “Ursulinas de Jesús”. Subvención: 1.160,83€

- **ASOCIACIÓN AYUDEMOS A UN NIÑO** con C.I.F G04403101, para el desarrollo del proyecto “Mejoras en la calidad educativa en el proyecto educativo Finca Jardín”. Contraparte: Ayudemos a un niño (Nicaragua). Subvención: 970,87€

- **FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE BANGASSOU** con CIF G14621866, para el desarrollo del proyecto “Adquisición de medicamentos, bienes y alimentos para el mantenimiento de huérfanos en orfanato Mama Tongolo en Bangassou, República Centroafricana”. Contraparte: Fundación para la promoción y desarrollo de Bangassou. Subvención: 1.266,36€

- **FUNDACIÓN MÁS VIDA** con CIF G50639160, para el desarrollo del proyecto “Promoción de la salud y acceso a la escolarización en la comunidad rural del municipio de Estelí, Nicaragua”. Contraparte: Cooperativa salud para todos y Cooperativa para la salud. Subvención: 991,98€

- **ACCIÓN SIN FRONTERAS** con CIF G30256655, para el desarrollo del proyecto “3ª Fase programa integral de microemprendimiento económico acelerado de mujeres en situación de maltrato, vulnerabilidad y pobreza, den centro y norte del Estado Tlaxcala (México). Hacia la superación de los efectos económicos de la pandemia por COVID-19. Contraparte: Instituto de Cooperación y Desarrollo Comunitario INCODECO A.C. Subvención: 991,98€

SEGUNDO .- Dejar condicionado el acuerdo adoptado en el punto primero, a la presentación por escrito por parte de las entidades citadas, en el plazo que se le indique para ello, de la aceptación de las subvenciones concedidas.

TERCERO.- Que conforme al Art. 12º de las Bases Regulatoras para la concesión de ayudas a proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo “José Luis Sánchez Cabrera”, el plazo para presentar la documentación justificativa para el cobro de las subvenciones será hasta el último día hábil del primer trimestre del año posterior al de la concesión de la convocatoria, por lo que se establece cómo último día el 31 de Marzo de 2024.

CUARTO.- Notifíquese a los interesados/as, indicándoles que las subvenciones concedidas se abonarán según lo establecido en las bases de la Convocatoria, que esta resolución pone fin a la vía administrativa, de los recursos que contra





Delegación Cooperación al Desarrollo

la misma procedan, órgano al que deban presentarse y plazo de interposición, y advirtiéndoles que:

1º.- Disponen de cinco (5) días naturales, contados a partir del día siguiente de recibir esta notificación, para que comuniquen su aceptación por escrito a través del Registro General del Ayuntamiento de Palma del Río (o por medio de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, quedando para estas entidades sin efecto el acuerdo adoptado en el punto primero de la presente resolución.

2º.- Disponen hasta el 31 de marzo de 2024 para presentar, a través del Registro General del Ayuntamiento de Palma del Río o por medio de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, la documentación correspondiente a la justificación de las subvenciones concedidas por este Ayuntamiento en la Convocatoria de 2023 en la forma establecida en las bases de la citada convocatoria, quedando para estas entidades sin efecto el acuerdo adoptado en el punto primero de la presente resolución.

QUINTO.- Notifíquese a Intervención de Fondos.

Código seguro de verificación (CSV):

5C8D 9227 D0FB 8E91 5E86



5C8D9227D0FB8E915E86

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por El Concejal-Delegado de Bienestar Social VALBUENA ROLDAN NICOLAS el 21-12-2023